



## GUIA PARA LA PREPARACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE TESIS DOCTORAL

Los contenidos, plazos de presentación y evaluación del segundo informe de avance están regidos por los artículos 22 (Capítulo VII) y 21 (Capítulo VI) del reglamento vigente del Doctorado en Ciencias Geológicas. La presentación del segundo informe de avance deberá incluir la siguiente documentación:

**1. NOTA DIRIGIDA AL DIRECTOR** de la carrera del doctorado en Ciencias Geológicas indicando:

Nombre del/la Doctorando/a

Nombre del/los Director/es

Tipo de informe: SEGUNDO INFORME DE AVANCE

La unidad académica correspondiente al lugar de trabajo del/la Doctorando/a

El título de tu tesis

Fecha de admisión a la carrera del doctorado en Ciencias Geológicas de la UNC

Nº de resolución

**2. TEXTO DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE**, no debe exceder las 30 páginas (letra Time New Roman, tamaño de letra igual o mayor a 12 y espaciado simple), y debe incluir la siguiente información:

2.1. **Resumen del plan de trabajo de tesis.** El mismo debe incluir los objetivos del Plan de Trabajo de Tesis aprobados por la Comisión de Admisión y Tesis (300 palabras como máximo)

2.2. **Tareas realizadas en el año informado.** Describir en este ítem únicamente aquellas tareas realizadas específicamente en el periodo informado, tales como realización de mapas, nuevos muestreos/observaciones de campo, tareas de laboratorio (por ej., preparación de muestras, separación mineral, cortes delgados, observaciones al microscopio, lupa binocular, análisis químicos, análisis físicos, análisis mineralógicos, análisis granulométricos, etc); tratamiento de datos (especificar metodología, softwares en caso que corresponda, tratamientos estadísticos, modelado numérico, etc).

2.3. **Resultados:** presentación de resultados obtenidos y discusión de los mismos. Este ítem deberá ser el de mayor extensión del informe, y deberá incluir un análisis de los datos obtenidos hasta el momento que aporten elementos concretos para la evaluación de los aspectos científicos del trabajo.

2.4. **Dificultadas encontradas.** En caso de no se hubieran completado algunas de las actividades previstas, señalar cuál o cuáles fueron y los motivos que han impedido desarrollarlas.

**3. INFORMACIÓN ADICIONAL**

3.1. **Cursos de formación específica realizados en el periodo.** Incluir la siguiente información: Nombre del curso – duración (en horas) – fecha de realización – docente que dicta el curso - unidad académica donde se dictó el curso – tipo de evaluación y calificación obtenida.



3.2. **Cursos obligatorios realizados en el período.** Incluir la siguiente información: Nombre del curso - fecha de realización – calificación obtenida.

3.3. **Pasantías realizadas en el período:** En caso de que el/la doctorando/a haya realizado una pasantía en el periodo informado, se debe realizar una descripción de las actividades que llevó a cabo en la misma, incluyendo: lugar de realización, docente tutor, financiamiento (beca/proyecto/fondos personales). En el caso de que la pasantía haya sido financiada con una beca, indicar el tipo de beca y la institución que te la otorgó. En caso de tratarse de un proyecto, indicar el título, entidad que financia y director del mismo.

3.4. **Asistencias a congreso.** Indicar el nombre del congreso – lugar de realización – fecha. En caso de haber presentado un trabajo, incluir la cita del mismo.

3.5. **Publicaciones.** Indicar los trabajos publicados en el período informado. Diferenciar los trabajos de acuerdo a si están publicados en: a) revistas indexadas en el International Scientific Indexing (ISI); B) revistas no indexadas; c) capítulos de libro; d) libros; e) trabajos completos (más de 4 páginas) publicados en actas de congreso; e) resúmenes extendidos (hasta 2 páginas) publicados en actas de congreso; f) resúmenes publicados en actas de congreso; g) otros trabajos no contemplados en las categorías señaladas, indicando si tienen o no referato.

#### 4. CERTIFICADOS.

La información consignada en el ítem 3 debe estar avalada con los siguientes certificados:

4.1. **Cursos de formación específica:** incluir programa analítico del curso avalado por la Unidad Académica que lo impartió, CV **resumido** del docente que dicta el curso (máximo 3 páginas; no debe presentarse si se trata de un curso avalado por la FCEFyN de la UNC), certificado donde conste que el/la doctorando/a aprobó el curso y la calificación obtenida.

4.2. **Cursos obligatorios:** copia del acta de examen.

4.3. **Pasantías realizadas:** certificado firmado por la autoridad o tutor de la institución donde se realizó la pasantía donde conste el período de duración de la misma y un detalle de las actividades realizadas.

4.4. **Asistencias a congreso.** Copia de los certificados de asistencia y/o presentación de trabajos a congreso emitidos por la institución organizadora.

4.5. **Publicaciones.** Copia de la primera hoja de la publicación o bien la carta del editor/comité editorial del congreso indicando que el trabajo está **aceptado** para su publicación/presentación en el congreso.

#### 5. EXPOSICIÓN ORAL DE LOS RESULTADOS

La exposición oral de los resultados se realizará dentro del mes posterior al envío del segundo informe de avance. Una vez subido el informe al aula virtual, el/la estudiante de doctorado se pondrá en contacto con sus directores y los miembros de la comisión de seguimiento, a fin de fijar una fecha para la exposición oral del informe. La misma se puede realizar de forma remota (por ejemplo, via Google Meet).



En la presentación, el/la estudiante deberá exponer los resultados obtenidos en el periodo informado (Art. 22 del reglamento). Se recomienda que la duración de la presentación no exceda los 45 minutos. Durante el desarrollo, los miembros de la comisión de seguimiento evaluarán el grado de avance del plan de trabajo, así como los aspectos científicos del mismo.

Los integrantes de la comisión de seguimiento deberán presentar un informe de evaluación que incluya las recomendaciones pertinentes del estudio. El informe puede hacerse de manera individual o grupal y debe llevar las firmas digitales u originales de todos los miembros. **Si los miembros de la comisión de seguimiento consideran que el/la estudiante ha alcanzado los objetivos contemplados en el plan de trabajo, pueden incluir un párrafo en el dictamen indicando que autorizan la redacción del manuscrito final de la tesis doctoral.** El o los dictámenes debe ser remitidos a la secretaria del Doctorado en Ciencias Geológicas ([gdoc@fcefyn.unc.edu.ar](mailto:gdoc@fcefyn.unc.edu.ar)) mediante nota dirigida al/a la director/a del doctorado.